



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0098-0099-2019
EXPEDIENTE No. CT-0037-2019

León, Guanajuato; 25 abril 2019.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 16 de abril 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000005319, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Con base en mi derecho a la información, en versión pública, solicito conocer el número de denuncias y/o quejas de acoso sexual y/o laboral por parte de trabajadores a la institución que se han interpuesto desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha. Favor de detallar fecha, lugar, tipo de denuncia, descripción del evento y tipo de sanción que recibió el acusado.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición al Departamento de Asuntos Jurídicos y al Órgano Interno de Control de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en el punto VII. Estructura Orgánica:

Departamento de Asuntos Jurídicos, tiene como objetivo: "Participar en el apoyo a la defensa de los intereses jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, manejándose siempre con el mayor profesionalismo y ética, basándose en los criterios de transparencia y objetividad de la defensa de los derechos humanos de los usuarios, sus familias y del personal que labora en el mismo.

Órgano Interno de Control, tiene como objetivo: "A través de sus acciones busca reducir los niveles de corrupción, mejorar la efectividad y consolidar la transparencia y rendición de cuenta, y vigilar el estricto apego a la legalidad, a fin de que el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío fortalezca su operación y desarrolle una eficaz racionalización y aplicación de los recursos, adopte mejores prácticas e implemente sistemas de administración modernizados, es decir, facilita preventivamente el logro de los objetivos y metas institucionales.

- IV. En ese orden de ideas con fecha 16 de abril de 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0098-2019 Y HRAEB-DPEI-UT-0099-2019, se solicitó a las áreas antes mencionadas, que otorgaran respuesta al peticionario, otorgándoles un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y



[Handwritten signatures in blue ink]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0098-0099-2019
EXPEDIENTE No. CT-0037-2019

Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Con fecha 22 de abril de 2019, el Jefe adscrito al departamento de asuntos jurídicos, el Lic. José Asunción Hernández Márquez, mediante memorando HRAEB-DG-DAJ-0130-2019, manifestó lo siguiente: *En relación a su similar HRAEB-DPEI-UT-0098-2019, de fecha 16 de abril de 2019 y recibido en la misma fecha por este Departamento de Asuntos Jurídicos por el que solicita se informe con lo que en el mismo se contiene le expongo lo siguiente:*

Durante el periodo mencionado, en este Organismo Público Descentralizado denominado Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, no se ha recibido denuncia y/o queja por acoso sexual y/o laboral de ninguno de los trabajadores que conforman la plantilla hospitalaria.

- VI. Con fecha 23 de abril de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control de este HRAEB, el C.P. J. Jesús Moreno Palafox, mediante oficio No OIC/TOIC/105/2019, informó lo que a la letra se transcribe: *J. Jesús Moreno Palafox, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, con fundamento en el artículo 98 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:*

Que a fin de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1221000005319, donde solicita conocer el número de denuncias y/o quejas de acoso sexual y/o laboral por parte de trabajadores de la institución que se han interpuesto desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha, le informo lo siguiente:

Después de una búsqueda en los archivos del órgano Interno de Control, éste no recibió ninguna denuncia y/o quejas por denuncias o quejas por acoso sexual y/o laboral del 01 diciembre de 2018 a la fecha.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0098-0099-2019
EXPEDIENTE No. CT-0037-2019

RESUELVE

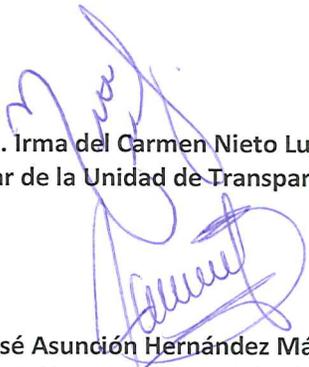
PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

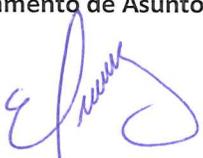
SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Departamento de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control, mismas que se describen en el resultando V y VI respectivamente.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por el Departamento de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.


Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.


C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.